



SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA COMUNICADO OFICIAL PARA CLIENTES MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CORONAVIRUS COVID – 19

Seguridad Acropolis Ltda, empresa cuya misión es garantizar protección, confianza, sostenibilidad y seguridad a las personas y sus bienes, reconociendo la importancia del talento humano para su operación y siendo conscientes de la realidad que está viviendo el mundo frente al Coronavirus Covid – 19, tenemos la responsabilidad como empresa de generar acciones orientadas hacia la protección y toma de medidas necesarias para ayudar a mitigar y contener la propagación de este virus, así como cualquier efecto negativo que pueda generar en nuestros círculos más cercanos y en nuestra comunidad.

A continuación, les compartimos recomendaciones para nuestros clientes, que debemos tomar como precaución ante esta contingencia, entendiendo que todos somos corresponsables de la seguridad de nuestro entorno y regidos por la circular No 0017, establecemos lo siguiente:

Trabajadores con riesgo de exposición indirecta o intermedia:

Por la naturaleza de sus funciones, aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso (IPS). En éste caso la exposición es incidental, es decir la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo, al igual que aquellos que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en ambientes laborales por estrecha cercanía (conjuntos residenciales). Se regirán a lo siguiente:

- Aplicarán las medidas de bioseguridad establecidas en nuestro protocolo de bioseguridad (adjunto) y tendrán asignada mascarilla convencional de un solo uso como primera opción y como consecuencia del desabastecimiento se asignaría mascarilla de tela para reuso siguiendo indicaciones de lavado, limpieza y descarte.
- Deberán aplicar lavado de manos con agua y jabón en su lugar de trabajo, y sólo se entregará antiséptico de uso personal si en el lugar de trabajo no existe lavamanos.
- Ningún trabajador sintomático respiratorio deberá acudir al trabajo sin previo aviso al área de Seguridad y Salud en el trabajo y su obligatoria notificación a las entidades de salud municipal, departamental o nacional, destinadas para la orientación y aislamiento de casos.
- Los clientes deberán adoptar las medidas de protección establecidas por el gobierno nacional para la protección de nuestros trabajadores, por lo cual reiteramos nuestro compromiso con la protección de los mismos y su entorno de trabajo, y solicitamos nos comuniquen oportunamente necesidades ordinarias y/o extraordinarias relacionadas a la protección sugerida según los lineamientos del Gobierno y relacionadas en sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

www.seguridadacropolis.com

DEISY PLATA HERNANDEZ
Representante legal

